

## Bogotá, D.C. 21 de julio de 2025

#### **RESOLUCIÓN No. 019**

"Por la cual se establece el número de plazas para el año 2025 de profesores de planta para los programas de pregrado y posgrado de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas"

### EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Artículo 33 de los Estatutos de la Universidad y

### **CONSIDERANDO**

- Que mediante Acuerdo 243 de 2016 el Consejo Superior aprobó el Estatuto Profesoral de la Universidad Católica de Colombia.
- 2. Que mediante Acuerdo 263 de 2018 el Consejo Superior, estableció que la fecha de entrada en vigencia del Estatuto Profesoral es el 1 de julio de 2019.
- 3. Que mediante Acuerdo Nº 277 del 30 de abril de 2019 el Consejo Superior aprobó los ajustes al Estatuto Profesoral de la Universidad Católica de Colombia.
- 4. Que mediante Acuerdo 356 del 22 de septiembre de 2023 el Consejo Superior, modifica el Acuerdo 324 del 13 de diciembre de 2021, en el artículo 42, referente a la aplicabilidad de la transición del Estatuto Profesoral.
- 5. Que para la implementación del Estatuto Profesoral se requiere definir las plazas de los profesores de planta de la Universidad.

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el número de plazas de profesores de planta de tiempo completo para los programas de pregrado de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de acuerdo con la siguiente tabla:

NOMBRE DE PROGRAMA	PLAZAS TIEMPO COMPLETO
Economía	9
Administración de Empresas	3

**ARTICULO 2°.** Aprobar el número de plazas de profesores de planta de tiempo completo para los programas de posgrado de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de acuerdo con la siguiente tabla:



NIVEL	NOMBRE DE PROGRAMA	PLAZAS TIEMPO COMPLETO
Especialización	Especialización en Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	3
	Especialización en Administración Financiera	3
	Especialización en Alta Gerencia Estratégica (virtual)	1

**ARTICULO 4°.** Los profesores temporales contratados con dedicación de 40 horas semanales, se contarán en el número de plazas aprobadas de tiempo completo.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO Secretario General